CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA



RESOLUCIÓN Nº 100-03-10-23-0413 del 2013

"Por la cual se aprueba el Plan de Participación Ciudadana Versión 2 de CORPOURABA"

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

CORPOURABA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 2º del decreto número 4110 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 1º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: "Adoptase la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009, la cual establece las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 20 de la Ley 872 de 2003".

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 2º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: "Los organismos y entidades a las cuales se les aplica la ley 872 de 2003 dentro del año siguiente a la publicación del presente decreto, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar sus procesos a la nueva versión de la norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009".

Que el literal d, del numeral 4.2.1 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establece que el Sistema de Gestión de la Calidad debe incluir los documentos requeridos por la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA

RESOLUCIÓN Nº 100-03-10-23-0413 del 2013

"Por la cual se aprueba el Plan de Participación Ciudadana Versión 2 de CORPOURABA"

Que el literal a y b del numeral 4.2.3 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establecen en su orden: "Aprobar los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión" y "Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente".

Que de acuerdo al numeral 08 del procedimiento "P-MJ-06: OPINIÓN, NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS" versión 07, se elaboró el "Plan de Participación Ciudadana" versión 1 en el formato "R-MJ-26".

Que el borrador del "Plan de Participación Ciudadana" versión 1 en atención del Manual 3.1. - Estrategia Gobierno en Línea, fue modificado en su primera versión y sometido a aprobación por los miembros del Comité de Gobierno en Línea de CORPOURABA, utilizando para este objeto el Correo Corporativo.

Que según el acta de reunión virtual 300-01-04-20-0033 del 10/04/2013 se describe como se surtieron las etapas previas para la aprobación del "Plan de Participación Ciudadana", de acuerdo a lo exigido en el Manual 3.1. - Estrategia Gobierno en Línea; y en la misma se determina, luego de cumplido el tiempo definido, del 4 al 9 de Abril de 2013, donde se recibieron los comentarios por parte de los miembros del Comité de Gobierno en Línea referente al "Borrador Plan de Participación Ciudadana" Versión 2, la aprobación del documento; por lo que se formalizará ante la Dirección General la aprobación por medio de resolución".

Que el Representante de la Dirección, Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial considera adecuada la aprobación del "Plan de Participación Ciudadana" al haberse cumplido los requisitos previos del procedimiento del Manual 3.1. - Estrategia Gobierno en Línea

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA

RESOLUCIÓN Nº 100-03-10-23-0413 del 2013

"Por la cual se aprueba el Plan de Participación Ciudadana Versión 2 de CORPOURABA"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Participación Ciudadana Versión 2 de CORPOURABA, en los términos establecidos en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las contrarias.

Comuniquese y Cúmplase

Dada en Apartadó Antioquia, a los 16 días del mes de Abril de 2013.

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI

Director General

Elaboró: Gilma Isabel Martínez Nieto Profesional Universitario

Fecha: Abril 16 de 2013

Revisó: José Damgo Navarro A. Subdirector 8000

Fecha: Abril 16 de 2013

